

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINA DE PRESTACIONES DE TALAVERA DE LA REINA

Remisión de notificación de resolución de revocación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Por esta Dirección Provincial se han resuelto expedientes administrativos de resolución de revocación en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre).

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Prestaciones de Talavera de la Reina, sita en calle Amor Divino, número 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

Relación de interesados en el procedimiento de revocación de prestaciones por desempleo

D.N.I.: X-4759447-B. Nombre y apellidos: Patricio J. Alava Salazar. Fecha efectos: 04/11/2011. Causa: Resolución s/revocación de prestaciones por desempleo.

En Talavera de la Reina a 14 de diciembre de 2011.—La Responsable de la Oficina de Prestaciones, Cristina Gómez-Pompa Pérez.

N. º I.-11368